

---

## DECRETO de 03/11/2025

---

Órgano: Concejalía delegada de Ciudad Inclusiva y Saludable

Servicio Promotor: Servicio de Bienestar Social

Asunto: Aprobación del convenio de colaboración para el año 2025 entre el Ayuntamiento de Mataró y el Centro de Personas Sordas del Maresme en Mataró para el servicio de interpretación de lengua de signos catalana

Expediente: 2025/000013564

---

### Fets

1. El Centro de Personas Sordas del Maresme en Mataró lleva a cabo una serie de actividades en el ámbito de los servicios sociales en la atención que dispensa a personas con discapacidad sensorial auditiva.
2. El Centro de Personas Sordas del Maresme a Mataró ha presentado en el Ayuntamiento de Mataró, en fecha 19 de marzo de 2025, el programa de actividades para la eliminación de las barreras de comunicación con las que se encuentran las personas con discapacidad sensorial auditiva, ofreciendo un servicio de interpretación de lengua de signos catalana, garantizando la igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos, así como el presupuesto de 2025, que se adjuntan al expediente.
3. Las Bases de ejecución del Presupuesto municipal vigente prevén una aportación económica para el Centro de Personas Sordas del Maresme a Mataró por un importe de 1.000,00 euros (mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 820206 231320 48900 de subvenciones y convenios accesibilidad universal.
4. Este gasto no tiene carácter plurianual y no generará por este ejercicio o para los futuros dependidas de funcionamiento o mantenimiento anuales.
5. El informe de la directora de Servicios del Área de Servicios a la Ciudadanía, el informe jurídico y el informe de la Intervención de Fondos Municipales

### Fonaments de dret

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las Bases de ejecución del presupuesto vigente.

En virtud de las competencias delegadas por el decreto de Alcaldía número 6495, de fecha 20 de junio de 2023,

### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el convenio de colaboración para el año 2025 entre el Ayuntamiento de Mataró y el Centro de Personas Sordas del Maresme a Mataró, regulador de una subvención nominativa para el apoyo al programa de actividades de la entidad para eliminar las barreras de comunicación con las que se

encuentran las personas con discapacidad sensorial auditiva, ofreciendo un servicio de interpretación de lengua de signos catalana, garantizando la igualdad de oportunidades con el resto de ciudadanos, del cual se adjunta una copia literal.

**Segundo.-** Autorizar y disponer el gasto que representa la aportación económica referida a este convenio, por un importe de 1.000,00 (mil) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 820206 231320 48900 de subvenciones y convenios accesibilidad universal del Presupuesto municipal vigente (documento AD12025000104705 ).

**Tercero.-** Notificar esta resolución en el Centro de Personas Sordas del Maresme a Mataró para proceder a la firma del convenio.